



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMT/RAC

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

## CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada respecto del asunto de la adhesión del Ayuntamiento al Programa Ayuda Escolar de La Fundación La Caja de Canarias, en que el plazo de recepción de solicitudes ya ha dado comienzo, atendiendo al objeto del procedimiento y con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda contribuir en la atención de personas o unidades familiares afectadas por una falta de ingresos y con hijos/as o menores a su cargo que cursen los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, y así poder afrontar las necesidades de material escolar, libros, uniformes y material informáticos necesarios para el desarrollo del curso 2020 /2021. Asimismo, respecto al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo y el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía en materia de recursos humanos para la utilización recíproca de las listas de reserva, viene motivado en que actualmente existen numerosas necesidades que han de cubrirse, cuando menos, con carácter interino o temporal para atender los servicios básicos que cada Departamento debe atender, circunstancia que se ve agravada por la actual situación generada a raíz de la pandemia del covid-19, existiendo un importante colapso en algunos servicios municipales, que se están viendo imposibilitados de atender sus responsabilidades más elementales. Por ello, se trata de cubrir con la mayor urgencia las referidas necesidades de personal para garantizar el normal funcionamiento de los servicios y la prestación de los mismos a los ciudadanos con la debida calidad, incluso la debida prestación de funciones relacionadas con potestades de ejercicio inexcusable.

Además, la urgencia de la sesión viene motivada respecto al Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y el Ayuntamiento de Santa Lucía para la gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Vecindario, en que el citado convenio produce efectos desde el 1 de enero de 2020 como se indica en su cláusula Novena.

Y por último, en relación a la adhesión del Ayuntamiento de Santa Lucía al Convenio de colaboración entre la Fundación bancaria La Caixa, la Fundación bancaria Cajacanarias y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de la campaña social de ayudas a la escolarización, destinado a las familias afectadas por la crisis del covid-19, el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada

Código Seguro de Verificación	IV67YOLJAFFKZWEMAQU54UCRK4	Fecha	06/08/2020 11:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV67YOLJAFFKZWEMAQU54UCRK4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV67YOLJAFFKZWEMAQU54UCRK4</a>	Página	1/2



atendiendo a que con esta adhesión el Ayuntamiento puede contribuir en la atención de personas o unidades familiares afectadas por una falta de ingresos y con hijos/as o menores a su cargo que cursen etapas o estudios desde guarderías, educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, formación profesional y educación especial, a fin de que puedan afrontar las necesidades de ropa, calzado, transporte y todo tipo de material escolar para el desarrollo del curso 2020 /2021.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **lunes, día 10 de agosto de 2020, a las 09.00 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**
- 2.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA AL PROGRAMA AYUDA ESCOLAR DE LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS.**
- 3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LAS LISTAS DE RESERVA.**
- 4.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE VECINDARIO**
- 5.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJACANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA SOCIAL DE AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN, DESTINADO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19.**

**En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**

**Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández**

**Tablón de Anuncios  
Oficinas Municipales**

Código Seguro de Verificación	IV67YOLJAFKZWEMAQU54UCRK4	Fecha	06/08/2020 11:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV67YOLJAFKZWEMAQU54UCRK4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV67YOLJAFKZWEMAQU54UCRK4</a>	Página	2/2

